



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
 2000 - 2003

Nº 0762029

TESTIMONIO

1 **INSTRUMENTO NUMERO.-OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (863).-** En la ciudad de
 2 San Pedro Sula, Departamento de Cortés a los trece días del mes de Agosto del año dos mil
 3 tres.- Ante mí Ramón Alfredo Silva Ortega Abogado y Notario de este domicilio, con carnet
 4 del Colegio de Abogados de Honduras número 1644 y Registro Tributario Nacional
 5 **M85PWX-6,** comparecen personalmente los Señores **ROLANDO PEREIRA SUAREZ,** mayor
 6 de edad, casado Ingeniero en Electrónica, hondureño con domicilio en la ciudad de Puerto
 7 Cortés, por otra parte comparece el señor **DOMINGO MENJIVAR MEJIA,** mayor de edad,
 8 casado, auxiliar de enfermería y con domicilio en la aldea de San Marcos Municipio de
 9 Omoa, Cortés, ambos en transito por esta ciudad; el primero actúa por sí y el segundo
 10 en su condición de Alcalde Municipal de la Honorable Corporación Municipal de Omoa
 11 Cortés, cargo para el cual fue electo en las elecciones generales del veintisiete de Noviembre
 12 del año dos mil uno y para un período de cuatro años y declarado electo por el Tribunal
 13 Nacional de Elecciones, según acta especial número Cinco (5), de fecha 20 de
 14 Diciembre del año dos mil uno, habiendo tomado posesión del cargo según acta
 15 Cuatrocientos noventa y dos (492) del veinticinco de Enero del año dos mil dos, yo el
 16 Notario doy fe de haber tenido a la vista la certificación de dicha acta, así como las
 17 facultades que tiene para celebrar esta clase de contratos; quiénes asegurándome
 18 hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:**
 19 **Manifiesta el señor ROLANDO PEREIRA SUAREZ,** que es dueño y legítimo propietario de
 20 un lote de terreno ubicado en el, municipio de Omoa, departamento de Cortés, el que obtuvo
 21 por compra que le hiciera a la Empresa Asociativa Campesinos de Producción Costa Rica, el
 22 que se encuentra inscrito a su favor bajo el número **SETENTA Y SIETE (77)** el Tomo
 23 **TRESCIENTOS SIES (306)** y la **RECTIFICACIÓN DE SU HOJA DE ANTECEDENTES,**
 24 inscrita bajo numero **TREINTA Y TRES (33)** del Tomo **CUATROCIENTOS**
 25



DOS, ambos del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la Sección Judicial de Puerto Cortés.. **SEGUNDO.** Continúan manifestando el señor **ROLANDO PEREIRA SUAREZ**, que por medio de este Instrumento Público, vienen a desmembrar del lote de terreno indicado en la cláusula primera de este Instrumento, un lote de menor cabida con una extensión superficial de **SIETE MIL SEISCIENTAS DIEZ PUNTO OCHENTA Y UNA VARAS CUADRADAS (7.610.81 Vrs²)**, , cuya relación de medidas es la siguiente: Del Cero al punto Uno, mide Cuarenta y Siete punto Sesenta metros (47.60 mts), rumbo N 80° 53' E, colinda con propiedad de Rafael Salinas y Juan Cáceres Del punto Uno al punto Dos, mide Cien metros (100.00 mts), rumbo S 10° 38' E, colinda con propiedad de Salvador Canahuati, Calle de por medio de 10 metros . Del punto Dos al punto Tres, mide Ochenta y Cuatro metros (84.00 mts) rumbo S 00° 00' colinda con propiedad de Salvador Canahuati, calle de por medio de 10 metros. Del punto Tres al punto Cuatro, mide Cuatro metros (4.00 mts), rumbo S 01° 27' W, colinda con calle publica de 12 metros . Del punto Cuatro al punto Cero, mide Ciento Ochenta y Cinco metros (185.00 mts), rumbo N 20° 14' W, colinda con propiedades de la Colonia Costa Rica calle de por medio de 10 metros, según plano autorizado por el departamento de Catastro de la Alcaldía Municipal de Omoa, Cortes, que se adjunta.- **TERCERO:** Continúan manifestando el señor **ROLANDO PEREIRA SUAREZ**, que habiendo llegado a un acuerdo con la Honorable Corporación Municipal de Omoa, departamento de Cortés, le hace formal traspaso del lote de terreno descrito en la cláusula segunda de este Instrumento, por el simbólico valor de **QUINIENTOS LEMPIRAS, (Lps. 500.00)** con el **UNICO Y EXCLUSIVO FIN DE QUE SEA UTILIZADO COMO AREA VERDE**, para los habitantes de **OMOA**, municipio de Omoa, departamento de Cortés; en consecuencia, le transfiere, el dominio, uso, posesión, usufructo, anexidades y demás derechos reales que le han correspondido, libre de todo gravamen y para el fin antes indicado, comprometiéndose al saneamiento de esta venta en caso de evicción de conformidad con la ley. **CUARTO:** El señor **DOMINGO MENJIVAR MEJIA**, en su condición de Alcalde Municipal, de la ciudad de Omoa, manifiesta que es cierto lo expresado por el señor **ROLANDO PEREIRA SUAREZ** y que acepta el traspaso del terreno que se le hace para el fin indicado y que lo recibe en señal de tradición.. Así lo dicen y otorgan. Y enterados del



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000 - 2003

San Pedro Sula 13 de Agosto del 2003



No 0762020

derecho que tienen para leer por sí este instrumento por su común acuerdo procedí a su lectura íntegra,
 1 cuyo contenido ratifican los otorgantes firmando el presente Instrumento. De todo lo cual del conocimiento,
 2 estado, edad, profesión u oficio y vecindad de unos y de otros doy fe. Así como de haber tenido a la vista
 3 los documentos relacionados y los personales de los otorgantes cuyos números por su orden son tarjeta de
 4 identidad número 1503-1950-00053; 1303-1956-00124.- Doy fe. (f) **ROLANDO PEREIRA SUAREZ**
 5 (f) **DOMINGO MENJIVAR MEJIA.- SELLO NOTARIAL.- RAMON ALFREDO SILVA**
 6 **ORTEGA. Inserción:** El infrascrito Notario da fe de haber tenido a la vista el RECIBO OFICIAL DE
 7 PAGO, que literalmente dice: recibo No. 15041586910 período 09-03 código de admón., No. de
 8 documentos de referencia 863, R.T.N. 2EUP40-1 razón o denominación social completa si es sociedad o
 9 apellidos y nombres si es persona natural, ALCALDÍA MUNICIPAL DE Omoa, CORTES, casa No, calle,
 10 Avenida, barrio o colonia, ciudad o municipio Omoa, CORTES, teléfono 658-91-51 departamento Cortés
 11 tipo de impuesto, concepto, **TRADICION DE BIENES INMUEBLES**, propio computo, imp. Adicional,
 12 tasación de oficio, plan de pago, pagos a cuenta, Impuesto L. 20.00 multa recargo, intereses, Lps. 4.00 total
 13 a pagar L.24.00, lugar y fecha San Pedro Sula 17 de Septiembre del 2003 código banco fecha de
 14 presentación día 17 mes 09 año 03, firma del cajero ilegible.

15 Y para entregar al **SEÑOR DOMINGO MENJIVAR MEJIA** en su condición de **ALACALDE**
 16 **MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OMOA, CORTES**, libro, sello y firmo esta Primera Copia, en San
 17 Pedro Sula a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil tres; en el papel sellado
 18 correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados; queda su original con el que concuerda,
 19 bajo el número preinserto de mi protocolo que llevo en el corriente año, donde anoté el presente libramiento.



pa--

1 san sellado y firma.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Puerto Cortes, Cortes
Presentado a las 8 horas y 45 minutos
De hoy según Asiento No. 9774 Folio 261
Tomo 35 del Diario Inmobiliario
Pto Cortes, 26-09-03
(LUGAR Y FECHA)
[Firma]
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE Pto Cortes
"Inscrito" Libro Registro de Propiedad
Hipotecas y Agravaciones eventuales bajo
No. 03 Tomo 545 hphyap
Pto Cortes 23-10-03
(Lugar y Fecha)
[Firma]
Registrador



MUNICIPALIDAD DE OMOA
DEPARTAMENTO DE CORTES
FICHA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD HASTA EL AÑO 2006.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Colonia Costa Rica con un area de 5,343,32 metros cuadrados

CLASIFICACION RUSTICO URBANO EJIDAL

ADQUIRIDO POR COMPRA

COMPRA DONACION EXPROPIACION

OTROS

SITUACION LEGAL

DESCRIPCION

Se encuentra inscrita bajo el tomo 545 folio 03 Según asiento 9774 folio 261 del tomo 35 presentado para su inscripcion el 26 - 09 - 03

CLAVE CATASTRAL

OTROS

COLINDANCIAS DEL INMUEBLE

NORTE se localiza del punto 0 - 1 colinda con Rafael Salinas y Juan Caceres Del punto 1 - 2 colinda con Calle de por medio con Salvador Canahuati

SUR del punto 2 - 3 colinda con Calle de por Medio que mide 10,00 metros y Salvador Canahuati

ESTE del punto 3 - 4 colinda con Calle Publica que mide 12,00 metros de ancho

OESTE del punto 4-0 colinda con Propiedades de la Colonia Costa Rica

OBSERVACIONES

Dicho predio esta destinado exclusivamente para area verde.

MUNICIPALIDAD DE OMOA

Cortés, Honduras, C. A.



ESCUDO DE ARMAS
DE MUNICIPALIDAD
DE OMOA

PUNTOS	Distancias	Rumbos	Colindancias
0 - 1	47.60 mts	N 80° 53' E	Rafael Salinas y Juan Caceres.
1 - 2	100.00 mts	S 10° 38' E	calle media 10 mts Salvador Canahuati
2 - 3	84.00 mts	S 00° 00'	calle media 10 mts / Salvador Canahuati
3 - 4	4.00 mts	S 01° 27' W	calle pública de 12 mts de ancho.
4 - 0	185.00 mts	N 20° 14' W	Propiedades col. Costa Rica. CXM 10 mts
Propietario: Municipalidad de Omoa. / Omoa 01-07-03			
Ubicación: Bº. Agua Prieta, Omoa Cortés / Equivalente 7,610.81 Urs²			
Área: 5,343.32 mts² / Teniente, Horacio. Burgos y Denis Matute.			

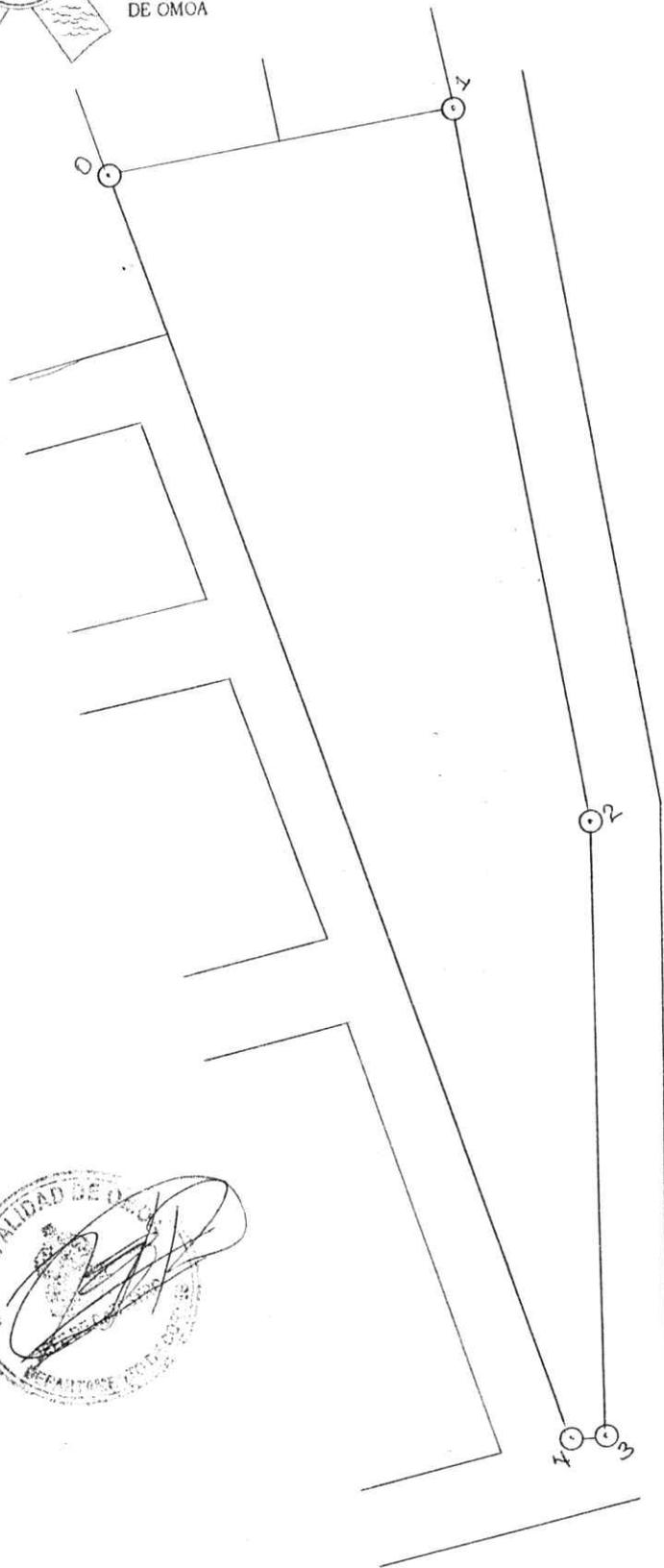


MUNICIPALIDAD DE OMOA

Cortés, Honduras, C. A.



ESCUDO DE ARMAS
DE MUNICIPALIDAD
DE OMOA





RECIBO OFICIAL DE PAGO

VER INSTRUCCIONES

Identificación	ADHIERA ETIQUETA		RECIBO N°	1	15041586910				
			PERIODO	2	MES	AÑO			
					09	03			
			CODIGO ADMON.	3					
	R.T.N.	4	2 E UP4 0-1	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA/OCUP.	5				
			N° DE DOCUMENTO DE REFERENCIA	6	863				
	Razón o Denominación Social Completa si es Sociedad o Apellidos y Nombres si es Persona Natural								
7 ALCALDIA MUNICIPAL DE OMOA, CORTES									
8	Casa N°	9	Calle Avenida	10	Barrio o Colonia	11	Ciudad o Municipio	12	Cod. Munic. N°
							OMOA		08
13	Teléfono	14	Fax N°	15	Apartado Postal N°	16	Departamento	17	Cod. Depto. N°
	65 8 9 1 5 114						CORTES		01

TIPO DE IMPUESTO

18	DESCRIPCION	CODIGO
	TRADICION BIENES INMUEBLES	

CONCEPTO DE PAGO

19	<input type="checkbox"/> PROPIO COMPUTO	<input type="checkbox"/> IMPTO. ADICIONAL	<input type="checkbox"/> TASACION DE OFICIO	<input type="checkbox"/> PLAN DE PAGO	<input type="checkbox"/> PAGOS A CUENTA
----	---	---	---	---------------------------------------	---

TASA POR MATRICULA DE VEHICULOS TERRESTRES.

Placa	20	Marca	21	Tipo	22	Año	23
Modelo	24	Color	25	Año Uso	26	Cilindraje	27

Contribuyente	Firma del Contribuyente o Representante Legal				Resumen de Pago	Impuesto	82	20.00
					Multa	83	4.00	
					Recargo	84		
					Intereses	85		
Lugar y Fecha		Sellos		Total a pagar	86	24.00		
SAN PEDRO SULA, 17 SEPT. 2003				Código Banco	91	9931	FECHA DE PRESENTACION O PAGO	
				Banco			DIA MES AÑO	
				Firma del Cajero		92 17 03		

REPUBLICA DE HONDURAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

CANCELADO

1	R.T.N. O N°. DE IDENTIDAD									
	2	E	U	P	4	0	-1			

2	N°. DE RECIBO
	Nº 203500

3	RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OMOA CORTES

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
001	Escrituras Traslaticias de Dominio	3.00
002	Escrituras de Hipoteca, Anticresis y usufructo	
003	Cancelaciones (Hipoteca, Fideicomiso, Anticresis y Usufructo)	
004	Embargos y Comunicaciones (Civil y Mercantil)	
005	Escrituras de Rectificación y Parcelamiento	
006	Escrituras de Partición, Desmembramiento y Fusión	
007	Títulos Supletorios	
008	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
009	Inscripciones de Mejoras	
010	Solicitudes de Tradición de Dominio	
011	Declaraciones de Comerciante Individual	
012	Constituciones de Sociedad Mercantil	
013	Prenda Mercantil	
014	Sentencias	
015	Documentos Privados	
016	Otros.	
TOTAL A PAGAR		3.00

Total a Pagar en Letras: **TRES LEMPIRAS EXACTOS**

Instrumento N°. **863** de Fecha: **13/08/2003** Autorizado por el Notario: **RAMON A. SILVA O.** C.A.H.N°. **1644**

SAN PEDRO SULA, 17 SEPT. 2003

Lugar y Fecha

Firma de Usuario

5	FECHA DE PAGO					
	DIA	MES	AÑO			
	17	09	20	03		
6	CODIGO BANCO					
	0	4	3	1		
Para Uso Exclusivo del Banco						7
						VALOR RECIBIDO
						3.00
Sello Oficina Recaudadora						Firma del Cajero

DECRETO No.194-2002

Artículo No. 28 de la Ley de Equilibrio Financiero que reforma el Artículo No. 53 de la Ley del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.

ARTICULO 53

La Inscripción, anotación o cancelación de actos o contratos de actuaciones que deban registrarse conforme a ley, producirá a favor del Poder Judicial el pago de una tarifa por servicio así:

- 1 Cuando dicho valor a cuenta no llegue a MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00), se pagarán DOS LEMPIRAS (L. 2.00)
- 2 Cuando el valor del acto o contrato sea o exceda de MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00) TRES LEMPIRAS (L. 3.00) por millar.
- 3 En los casos de anotaciones preventivas, el cálculo- se hará sobre la cuantía reclamada en el juicio respectivo o la que aparezca en el documento que se quiere anotar preventivamente
- 4 Cuando el documento sujeto a inscripción, sea de valor indeterminado se pagarán VEINTE LEMPIRAS (L. 20.00)
- 5 Por la cancelación de un asiento, certificación, cualquiera que fuere el acto, contrato o documento registrado y por constancia de libertad de gravamen se pagará DIEZ LEMPIRAS (L. 10.00), por cada una de las hojas siguientes CINCO LEMPIRAS (L. 5.00); Y
- 6 Por la constancia de no existir un asiento en el registro CINCO LEMPIRAS (L. 5.00)